



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria para realizar actividad.

TREHUACO, 24 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº 0139

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club de Galgos El Morro de Boca Itata de la comuna de Trehuaco de fecha 15.03.2022.
- 2.- El Artículo Nº 19 y 21 de la Ley Nº 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase 4 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala con **venta de bebidas alcohólicas y alimentos**:

ORGANIZACIÓN	CLUB DE GALGOS EL MORRO DE BOCA ITATA
REPRESENTANTE	ANGELA MARTINEZ RAMIREZ
R.U.N	8.660.0972
ACTIVIDAD	CARRERAS DE GALGOS
LUGAR	CANCHA BOCA ITATA, TREHUACO
FECHA	SÁBADO 26 DE MARZO DEL 2022.
HORARIO	DESDE LAS 12:00 HRS HASTA LAS 21:00 HRS.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.
- 4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"



DISTRIBUCIÓN:
Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.

